PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

CICLO FORMATIVO: SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.

C.I.F.P. Tecnológico Industrial.

Departamento de FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Curso escolar 2026/2027.

Contenido

1 Competencias profesionales asociadas 1
2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados . 1
2.1 Porcentaje de dualización de todos los RA 3
3 Contenidos 4
4 Secuenciación y temporalización de las UT 7
5 Metodología didáctica 8
6 Procedimientos de evaluación 9
6.1 Actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los RA 9
6.2 Actividades de recuperación 14
6.2.1 Alumnado suspenso en evaluación continua 15
6.2.2 Procedimiento a seguir ante la imposibilidad de aplicar la evaluación continua 15
6.2.3 Actividades de recuperación para alumnado con el módulo pendiente 16
6.3 Criterios de calificación del módulo 16
6.3.1 Criterios de calificación de las evaluaciones parciales 17
6.3.2 Criterios de calificación de las evaluaciones finales 17
6.3.3 Criterios de calificación para el alumnado con imposibilidad de aplicación de evaluación continua 17
6.3.4 Criterios de calificación para el alumnado con el módulo pendiente 17
7 Materiales y recursos didácticos 18
7.1 Bibliografía del módulo 18
8 Aspectos curriculares TIC 18
9 Procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente 19

1 Competencias profesionales asociadas

Las competencias profesionales asociadas a este módulo son:

Módulo transversal no asociado a estándares de competencia que contribuye a la consecución de la madurez profesional y de las competencias para la empleabilidad

2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los siguientes objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje:

RA1	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	a. Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b. Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector. c. Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
RA2	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	a. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b. Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título. c. Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias. d. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. e. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. f. Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las

	personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. g. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. h. Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. i. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
RA3	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	a. Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título. b. Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. c. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva. d. Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario. e. Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral. f. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g. Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.
RA4	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	a. Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b. Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c. Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d. Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e. Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f. Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g. Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h. Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

	i. Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j. Se ha formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k. Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
RA5	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	a. Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b. Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c. Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d. Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e. Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f. Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad. g. Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h. Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i. Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

2.1 Porcentaje de dualización de todos los RA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% DESARROLLO EN EMPRESA	% DESARROLLO EN EL CENTRO
RA1	0%	100%
RA2	0%	100%
RA3	0%	100%
RA4	0%	100%
RA5	0%	100%

3 Contenidos

La organización propuesta distribuye los aprendizajes en 13 UT Unidades de Trabajo, buscando una relación directa entre cada UT, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación asociados.

UT 1: SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
RA 2, CE a, b, e, h.
CONTENIDOS
▪ Salud laboral y conceptos básicos de PRL. ▪ Daños: accidente de trabajo, enfermedad profesional y patologías inespecíficas. ▪ Técnicas de PRL. ▪ Normativa en materia de PRL ▪ Obligaciones de los empresarios y de los trabajadores: responsabilidades por incumplimiento. ▪ Vigilancia de la salud.
UT 2: CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.
RA 2, CE c.
CONTENIDOS
▪ Riesgos derivados de las condiciones ambientales, con especial referencia al profesional correspondiente. ▪ Riesgos derivados de las condiciones de seguridad, con especial referencia al profesional correspondiente. ▪ Riesgos derivados de las condiciones ergonómicas, con especial referencia al profesional correspondiente. ▪ Riesgos derivados de las condiciones psicosociales.
UT 3: ORGANIZACIÓN DE LA PRL EN LA EMPRESA.
RA 2, CE f.
CONTENIDOS
▪ Gestión de la prevención en la empresa: principios de la acción preventiva. ▪ Modalidades de gestión de la PRL. ▪ Participación de los trabajadores en PRL. ▪ Prevención y protección: medidas de protección, protección colectiva, EPI. ▪ Señalización de seguridad.

UT 4: PLAN DE PREVENTIVO, PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.
RA 2, CE d, g, i.
CONTENIDOS
▪ Plan de prevención, evaluación de riesgos laborales y planificación de actividades preventivas. ▪ Actuación ante una emergencia en el entorno laboral, con especial referencia al profesional correspondiente: plan de autoprotección, plan de emergencia, plan de evacuación. ▪ Primeros auxilios: principales técnicas, SVB.
UT 5: LA RELACIÓN LABORAL Y LAS FUENTES DEL DERECHO LABORAL.
RA 3, CE a.
CONTENIDOS
▪ El Derecho del Trabajo y las características de la relación laboral, actividades excluidas y relaciones laborales especiales. ▪ Las fuentes del derecho laboral, con especial referencia al convenio colectivo del sector y los principios de aplicación de las normas laborales. ▪ Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los empresarios. ▪ La jurisdicción de lo social y la administración laboral.
UT 6: MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y JORNADA LABORAL.
RA 3, CE b, c.
CONTENIDOS
▪ El contrato de trabajo: definición, capacidad para celebrarlo, forma, duración, contenido mínimo. ▪ El período de prueba: definición, forma, duración y derechos derivados del mismo. ▪ Tipos de contratos: indefinidos, temporales de duración determinada, temporales formativos, a tiempo parcial ▪ La jornada laboral ordinaria, la distribución irregular y la adaptación de la jornada y su registro. ▪ Trabajo nocturno, trabajo a turnos, reducción de jornada y horas extras. ▪ Permisos retribuidos, vacaciones y festivos.
UT 7: EL SALARIO, SUS COMPONENTES Y LA NÓMINA.
RA 3, CE d.
CONTENIDOS

- Salario: definición, tipos, pago del salario (intereses de demora y anticipos a cuenta del trabajo realizado).
- Determinación del salario: SMI, salario del convenio colectivo, salario del contrato de trabajo.
- Garantías del salario: inembargabilidad, salario como crédito privilegiado, FOGASA.
- La nómina: devengos (salariales y no salariales), deducciones y líquido a percibir.

UT 8: LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

RA 3, CE e.

CONTENIDOS

- Movilidad geográfica (traslado y desplazamiento).
- Movilidad funcional.
- Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo.

UT 9: SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

RA 3, CE g

CONTENIDOS

- La suspensión del contrato: concepto, su causa y su regulación, con especial referencia a la excedencia.
- La extinción del contrato: concepto, sus causas y su regulación, con especial referencia a los distintos tipos de despido.

UT 10: LA SEGURIDAD SOCIAL.

RA 3, CE f.

CONTENIDOS

- Concepto y estructura del sistema de Seguridad Social.
- Entidades gestoras.
- Obligaciones de trabajador y empresario en materia de Seguridad Social
- Prestaciones del sistema de Seguridad Social

UT 11: EL SECTOR PRODUCTIVO Y LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES.

RA 1, CE a, b, c.

CONTENIDOS

- Cualificaciones del sector profesional correspondiente.
- Opciones profesionales.
- Aptitud y actitud profesional en el sector profesional correspondiente.

▪ Competencias personales y sociales más importantes en el sector profesional correspondiente.
UT 12: EL POTENCIAL PROFESIONAL Y EL ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS, INTERESES Y DESTREZAS PROFESIONALES.
RA. 4, CE a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.
CONTENIDOS
▪ Autoconocimiento. ▪ El potencial profesional y la autoestima. ▪ Competencias y cualidades personales relacionadas con el título profesional. ▪ La autorrealización profesional. ▪ Itinerario formativo propio. ▪ Objetivo profesional.
UT 13: ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO.
RA 5, CE a, b, c, d, e, f, g, h, i.
CONTENIDOS
▪ El aprendizaje autónomo y el aprendizaje a lo largo de la vida, como medio de mejora de la empleabilidad. ▪ La empleabilidad, habilidades y competencias clave. Importancia de la empleabilidad y su mejora. ▪ Herramientas para la mejora de la empleabilidad. ▪ Las competencias digitales y la empleabilidad. ▪ La identidad digital y su repercusión en la empleabilidad. ▪ Plan de mejora de la empleabilidad.

4 Secuenciación y temporalización de las UT

La distribución temporal de los contenidos enunciados anteriormente se muestra en la siguiente tabla.

Debido a la temporalización establecida para las evaluaciones en el curso 26-27, la distribución de días festivos, y que parte de los contenidos serán impartidos en la empresa, aunque las horas establecidas en currículo para el módulo son **102** horas, en el centro solo podrán impartirse **77** horas. Se muestra en la tabla a continuación la temporalización de estas horas:

RA	CONTENIDOS	DURACIÓN REAL	EVALUACIÓN
RA 2	UT 1	12	1
	UT 2	14	
	UT 3	9	
	UT 4*	15	2
RA 3	UT 5	2	
	UT 6	4	
	UT 7	6	3
	UT 8	4	
	UT 9	5	
	UT 10	3	
RA 1	UT 11	1	
RA 4	UT 12	1	
RA 5	UT 13	1	
	TOTAL	77	

*Todos o parte de los CE que se tratan en esta UT podrán ser abordados en el primer trimestre del curso, pero serán evaluados en el segundo.

La programación se ajusta a las horas lectivas efectivamente disponibles en el centro, frente a las 102 horas curriculares del módulo, debido al periodo de formación en empresa del alumnado. Al no contemplarse la dualización de resultados de aprendizaje ni actividades evaluables en la empresa, dichas semanas no computan como tiempo de impartición del módulo.

5 Metodología didáctica

La metodología didáctica del módulo se desarrollará de acuerdo con los principios pedagógicos y las orientaciones metodológicas establecidas en la normativa vigente, y estará orientada a favorecer la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias vinculadas al módulo. Tendrá un carácter activo, participativo, práctico, flexible y contextualizado, procurando relacionar los aprendizajes con situaciones próximas al entorno personal, académico, laboral y profesional del alumnado. Se concretará en los siguientes principios metodológicos:

- Metodologías activas y participativas: se propondrán tareas que impliquen al alumnado en su proceso de aprendizaje, combinando el trabajo individual con dinámicas de aprendizaje cooperativo y colaborativo. Siempre que resulte adecuado, las actividades partirán de situaciones, problemas o supuestos relacionados con el ecosistema laboral del entorno.
- Metodología abierta y flexible: la intervención educativa se adaptará, siempre que sea posible, a los distintos ritmos de aprendizaje y a las dificultades que pueda presentar el alumnado. La temporalización tendrá carácter flexible en función del número de horas reales disponibles. Esta flexibilidad permitirá analizar situaciones de actualidad que guarden relación con los resultados de aprendizaje y contenidos trabajados.
- Enfoque práctico y aplicado: siempre que sea posible, los contenidos se abordarán desde una perspectiva práctica, de forma que facilite al alumnado reflexionar sobre su itinerario profesional y el sector productivo en el que se enmarca el ciclo formativo.
- Comunicación y participación activa del alumnado: se fomentará un clima de aula basado en el respeto, el diálogo y la participación, promoviendo la interacción entre el alumnado y el profesorado, así como entre el alumnado. Se utilizarán, entre otras estrategias, la formulación de preguntas, la puesta en común de actividades, los debates, la resolución conjunta de supuestos y el trabajo cooperativo.
- Desarrollo de habilidades personales y sociales: a través de actividades individuales y/o grupales se trabajarán de forma transversal habilidades especialmente relevantes para el futuro profesional del alumnado, como la comunicación efectiva y asertiva, el trabajo en equipo, la gestión y resolución de conflictos, la toma de decisiones, la iniciativa, el liderazgo, la autonomía, la responsabilidad y la resolución de problemas.
- Utilización de las tecnologías digitales: éstas se integrarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje cuando sean de utilidad pedagógica. Microsoft TEAMS se utilizará habitualmente como canal de comunicación entre profesorado y alumnado y para la entrega de determinadas evidencias.

6 Procedimientos de evaluación

6.1 Actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los RA

La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador. Se realizará tomando como referentes los Resultados de Aprendizaje (RA) y sus

correspondientes criterios de evaluación (CE). Para determinar el grado de consecución de cada RA se recogerán evidencias del aprendizaje del alumnado a lo largo del proceso mediante diferentes instrumentos de evaluación.

Los instrumentos se han seleccionado en función de la naturaleza de los criterios de evaluación a valorar.

Instrumentos de evaluación:

Para la evaluación de los RAs se utilizarán un conjunto de instrumentos de evaluación, seleccionando para cada criterio de evaluación aquel que permita evaluar de forma adecuada el desempeño del alumnado.

Para evaluar el módulo de IPE I se podrá utilizar los siguientes instrumentos:

1. **Exámenes o pruebas orales o escritos**: se valorará la claridad, demostración de la comprensión de los contenidos relacionados con los RA y sus criterios de evaluación y el razonamiento y justificación de los procedimientos seguidos en los ejercicios de tipo práctico. La corrección será individual y la superación de cada prueba se producirá cuando el alumno alcance una puntuación de 5. Cuando un alumno no se presente a las pruebas mencionadas, copie al realizar las mismas, utilice un dispositivo electrónico o la IA, la nota correspondiente a dichas pruebas será 0.

   Para la calificación de los exámenes o pruebas se utilizará una plantilla de corrección.

2. **Realización de tareas relacionadas con los criterios de evaluación de cada RA:** a lo largo de las unidades de trabajo en las que se desarrollan los diferentes criterios de evaluación, se propondrá al alumnado la realización de tareas, ya sea de forma síncrona y/o asíncrona. Su corrección podrá ser individual o bien colectiva.

   Para la calificación de las tareas se utilizará alguno de estos instrumentos: registro anecdótico del profesor en soporte físico o digital o lista de cotejo.

3. **Observación sistemática de la participación del alumnado** en determinadas actividades de aula: se utilizará con finalidad evaluadora cuando responda a los siguientes criterios:

a) Observación de intervenciones pertinentes, tales como la participación en debates, respuestas a casos planteados, dinámicas, exposiciones o ejercicios colectivos, relacionadas con los criterios de evaluación que se estén trabajando en cada momento. A efectos de esta valoración, no se tendrá en cuenta exclusivamente el acierto de las respuestas, sino la participación efectiva del alumnado en el proceso de aprendizaje, al entenderse la posibilidad de error como un elemento inherente al mismo. Se considerarán válidas aquellas intervenciones vinculadas a los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje en los que se aplique este instrumento.

b) La calificación se determinará en función del número de criterios de evaluación para los que el alumnado haya aportado, al menos, una evidencia válida de participación, siendo la puntuación proporcional al total de criterios de evaluación del correspondiente resultado de aprendizaje.

Para la recogida de evidencias se utilizará el registro anecdótico del docente, en soporte físico o digital, o una lista de cotejo.

4. **Realización de trabajos de forma síncrona y/o asíncrona**: la profesora determinará qué aspectos que se valorarán en cada caso. La superación de este instrumento de evaluación se producirá cuando el alumno demuestre haber alcanzado conocimientos y aprendizajes relacionados con los criterios de evaluación a los que se refiere este instrumento de evaluación. Si la profesora detectara que el trabajo ha sido copiado o realizado mediante el uso de IA, se considerará como no realizado, siendo la nota 0, siempre y cuando no se haya permitido expresamente el uso en las instrucciones del trabajo.

   Para la calificación de los trabajos se utilizarán rúbricas.

Instrumentos de calificación:

Para la obtención de la calificación se utilizarán los siguientes instrumentos de calificación:

De acuerdo con lo determinado en el apartado anterior, los instrumentos de calificación utilizados serán:

1. **Exámenes o pruebas orales o escritos**: para su calificación se utilizará una plantilla de corrección.
2. **Realización de tareas relacionadas con los criterios de evaluación de cada RA:** para su calificación se utilizará registro anecdótico del profesor en soporte físico o digital o lista de cotejo.

3. **Observación sistemática de la participación en determinadas actividades del aula**: para su calificación se utilizará el registro anecdótico en soporte físico o digital o una lista de cotejo.
4. **Realización de trabajos de forma síncrona y/o asíncrona**: para su calificación se utilizarán rúbricas.

Calificación de los RA:

La calificación de cada RA se obtendrá con estos instrumentos de evaluación, y los pesos indicados en la siguiente tabla:

RA	CE	INSTRUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN			
		1	2	3	4
RA 1	a, b, c.	-	-	-	100%
RA 2	a, b, c, e, f, h.	70%	10%	10%	
	d, g, i.	-	-	-	10%
RA 3	a, b, c, d, e, f, g.	80%	10%	10%	
RA 4	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.	-	-	-	100%
RA 5	a, b, c, d, e, f, g, h, i.	-	-	-	100%

RA	Peso RA en módulo	CE	Peso CE en RA	Peso CE en módulo
RA1	2%	a	33,3333%	0,6667%
		b	33,3333%	0,6667%
		c	33,3333%	0,6667%
RA 2	45%	a	15%	6,75%
		b	15%	6,75%
		c	15%	6,75%
		d	3,3333%	1,5%
		e	15%	6,75%
		f	15%	6,75%
		g	3,3333%	1,5%

RA	Peso RA en módulo	CE	Peso CE en RA	Peso CE en módulo
		h	15%	6,75%
		i	3,3333%	1,5%
RA 3	45%	a	14,2857%	6,4286%
		b	14,2857%	6,4286%
		c	14,2857%	6,4286%
		d	14,2857%	6,4286%
		e	14,2857%	6,4286%
		f	14,2857%	6,4286%
		g	14,2857%	6,4286%
RA4	5%	a	9,0909%	0,4545%
		b	9,0909%	0,4545%
		c	9,0909%	0,4545%
		d	9,0909%	0,4545%
		e	9,0909%	0,4545%
		f	9,0909%	0,4545%
		g	9,0909%	0,4545%
		h	9,0909%	0,4545%
		i	9,0909%	0,4545%
		j	9,0909%	0,4545%
		k	9,0909%	0,4545%
RA5	3%	a	11,1111%	0,3333%
		b	11,1111%	0,3333%
		c	11,1111%	0,3333%
		d	11,1111%	0,3333%
		e	11,1111%	0,3333%
		f	11,1111%	0,3333%
		g	11,1111%	0,3333%

RA	Peso RA en módulo	CE	Peso CE en RA	Peso CE en módulo
		h	11,1111%	0,3333%
		i	11,1111%	0,3333%

Para poder ponderar los RA será preciso haber obtenido una nota mínima de 3’5 en cada uno de los RA.

Si, por falta de tiempo u otra circunstancia similar, no se pudiera impartir algún criterio de evaluación de algún resultado de aprendizaje su ponderación incrementará los criterios de evaluación que, dentro de ese RA, tuvieran el mismo peso ponderado y hayan sido impartidos.

El alumnado que, habiendo superado el módulo en la evaluación continua quiera mejorar la nota obtenida, podrá hacerlo presentándose a una prueba escrita final de los RA 2 y 5, sin que en ningún caso se vea perjudicada la calificación previamente obtenida en la evaluación continua.

6.2 Actividades de recuperación

Conforme a lo dispuesto en el punto 3 del art. 17 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, deberá comunicarse al tutor del grupo las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativas acordadas, para que este las transmita al alumnado concernido.

Los alumnos que, una vez aplicados los criterios de calificación, no superen el módulo en evaluación continua, así como aquellos a los que les haya sido imposible su aplicación, deberán realizar, en cada una de las dos convocatorias anuales del módulo profesional, el sistema de recuperación establecido en los apartados siguientes. El cálculo de la nota final será de acuerdo con el porcentaje establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

Todos los RA que estén aprobados en su totalidad durante el curso no serán susceptibles de recuperación, sólo se recuperarán aquellos no superados o superados parcialmente.

Recuperaciones parciales

El RA2 podrá ser objeto de recuperación con anterioridad al inicio de la FFE.

En relación con el RA 3, los criterios de evaluación que hayan sido evaluados mediante instrumento 1 antes de la FFE, podrán, en su caso ser objeto de recuperación al inicio del tercer trimestre.

6.2.1 Alumnado suspenso en evaluación continua

Los alumnos que no superen los resultados de aprendizaje en la evaluación continua irán a la Primera Evaluación Final que consistirá en recuperar los RA no superados de la siguiente manera:

RA NO SUPERADOS	SISTEMA DE RECUPERACIÓN
RA 1	100% instrumento 4
RA2	100% instrumento 1
RA3	100% instrumento 1
RA4	100% instrumento 4
RA5	100% instrumento 4

6.2.2 Procedimiento a seguir ante la imposibilidad de aplicar la evaluación continua

Se indica a continuación el número de horas de faltas no justificadas y los trabajos no realizados que provocará la imposibilidad de aplicación de evaluación continua del presente módulo:

a. Máximo número de faltas no justificadas.

Los alumnos con faltas de asistencia a clase injustificadas superiores al 10% de las horas curriculares correspondientes al módulo, es decir 11 horas lectivas.

a. Actividades no realizadas:
   No se aplica en este módulo
b. Sistema de recuperación:

El sistema de recuperación para el alumnado que se encuentre en esta situación será el siguiente:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	SISTEMA DE RECUPERACIÓN

RA 1	100% instrumento 1
RA2	100% instrumento 1
RA3	100% instrumento 1
RA4	100% instrumento 1
RA 5	100% instrumento 1

6.2.3 Actividades de recuperación para alumnado con el módulo pendiente

El sistema de recuperación para el alumnado que se encuentre en esta situación será el siguiente:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	SISTEMA DE RECUPERACIÓN
RA 1	100% instrumento 1
RA2	100% instrumento 1
RA3	100% instrumento 1
RA4	100% instrumento 1
RA 5	100% instrumento 1

6.3 Criterios de calificación del módulo

El cálculo de la nota final del módulo se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje.

	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5
PESO RA	2%	45%	45%	5%	3%

El módulo se considerará aprobado siempre que la calificación así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

Para poder ponderar los RA será preciso haber obtenido una nota mínima de 3’5 en cada uno de los RA. En caso de no alcanzar esta nota mínima en algún Resultado de Aprendizaje, este se considerará no superado y no se podrá realizar la media ponderada, debiendo el alumno recuperar dicho RA en las convocatorias establecidas al efecto.

El redondeo a aplicar será el siguiente: se aplicará al alza cuando la nota obtenida tenga una parte decimal de 5 o superior.

6.3.1 Criterios de calificación de las evaluaciones parciales

Para obtener la calificación en cada una de las evaluaciones parciales, se prorrateará en función de las tablas del apartado 6.1 teniendo en cuenta solamente los RA evaluados total o parcialmente hasta dicha fecha.

El redondeo a aplicar será el siguiente: se aplicará al alza cuando la nota obtenida tenga una parte decimal de 5 o superior.

6.3.2 Criterios de calificación de las evaluaciones finales

Primera evaluación final:

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: se aplicará al alza cuando la nota obtenida tenga una parte decimal de 5 o superior.

Segunda evaluación final:

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: se aplicará al alza cuando la nota obtenida tenga una parte decimal de 5 o superior.

6.3.3 Criterios de calificación para el alumnado con imposibilidad de aplicación de evaluación continua

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: se aplicará al alza cuando la nota obtenida tenga una parte decimal de 5 o superior.

6.3.4 Criterios de calificación para el alumnado con el módulo pendiente

El cálculo de la nota final se realizará en función del peso establecido en esta programación para cada uno de los resultados de aprendizaje según la tabla del apartado 6.3.

El redondeo a aplicar será el siguiente: se aplicará al alza cuando la nota obtenida tenga una parte decimal de 5 o superior.

7 Materiales y recursos didácticos

Como materiales didácticos para desarrollar el módulo se dispondrá de:

- Apuntes y materiales didácticos colgados en el equipo de Microsoft TEAMS del módulo.
- Recursos digitales y documentación complementaria elaborados por la profesora que se compartirán por TEAMS.
- Convenio colectivo del sector.
- Páginas web y recursos en línea con vinculación a los criterios de evaluación y los contenidos del módulo (INSH, TGSS, INSS, IBERLEY, noticias jurídicas…).
- Material audiovisual, noticias de actualidad, informes y documentación técnica vinculada a los RA del módulo.

Como recursos didácticos se podrán utilizar:

- Páginas web relacionados con los CE
- Prensa digital
- TEAMS de Microsoft Office
- Material audiovisual
- Participación en actividades de orientación profesional, del sector productivo, de empleabilidad.
- Visitas de empresas
- Kahoot y otros instrumentos de gamificación
- Presentaciones en Power Point
- Infografías.
- Cuestionario de FORMS.
- Pizarra digital interactiva.

Bibliografía del módulo

Bibliografía y webgrafía complementaria y voluntaria:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 485/1997, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 486/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 1215/1997, sobre equipos de trabajo

Real Decreto 773/1997, sobre equipos de protección individual (EPI)

Real Decreto 664/1997, sobre agentes biológicos

Real Decreto 374/2001, sobre agentes químicos

Real Decreto 488/1997, sobre pantallas de visualización

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Donoso, T. & Figuera, M.P. (Universidad de Barcelona). Niveles de diagnóstico en los procesos de inserción y orientación profesional

Carrizosa Prieto, E. (Universidad Pablo de Olavide). La orientación profesional como instrumento de la empleabilidad.

8 Aspectos curriculares TIC

A continuación, se muestran los aspectos curriculares TIC que se asumen en este módulo, en concordancia con el Anexo I de la presente programación del ciclo.

Objetivos/Contenidos/Criterios de evaluación (códigos Anexo I)
E 4, F2, E8
Actividades que se proponen para que el alumnado alcance las competencias TIC: – Utilizar un programa de tratamiento de textos para presentar las actividades. – Modificar una presentación para realizar actividades (Power Point o similar). – Utilizar un programa de edición de imágenes y fotografías para la presentación de actividades.

9 Procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente

La práctica docente se evaluará mediante la realización de las encuestas de satisfacción del alumnado que se pasarán antes de finalizar el

curso, y cuyos resultados se reenvían a cada profesor implicado para su valoración.

León, 19 de octubre de 2026

Fdo.: Cristina Juárez Marqués